

RESOLUCION EXENTA N°

736 /

OVALLE, 03 NOV. 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 18.575 , Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado ; la Ley 20.407 de Presupuesto del Sector Público año 2010 ; la Resolución N° 1.600 de 2010 de la Contraloría General de la República; La Res. Exta N° 82 de 05.01.10. de la Subsecretaría de Interior, que aprueba los recursos de Difusión de la Estrategia de Seguridad Pública 2010 y las facultades inherentes a mi cargo,

RESUELVO :

1.- Apruébase el contrato suscrito entre esta Gobernación Provincial de Limari y doña LUCY CORDOVA ARAYA, mediante el cual la profesional prestará servicios de difusión, capacitación y supervisión en la aplicación de la Encuesta del programa "Barrio Comercial en Paz" en el marco del Programa de Difusión del Plan Chile Seguro, actividad que se realizará entre los días 29 de octubre y 03 de noviembre de 2010.

2.- Impútese el gasto, que asciende a la suma de \$ 60.000, impuestos incluidos, a los recursos del Programa de Difusión de Seguridad Pública, ya aludido.

CUMPLASE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SVB/MJDL



Gobierno de
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
Gobernación Provincia Limarí

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN

En Ovalle, a 26 de octubre de 2010, entre la Gobernación Provincial de Limarí, representada por su Gobernadora Provincial, señora **SUSANA VERDUGO BARAONA**, RUT. N° 7.201.538-K ambos domiciliados en Socos 154 de Ovalle y doña **LUCY CÓRDOBA ARAYA**, RUT. 8.768.889-5, asistente social con domicilio en calle Cardenal Caro N° 142, ciudad de Ovalle, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : La señora Lucy Córdoba Araya, quien en adelante se denominará "el prestador de servicios" proveerá a la Gobernación de Limarí, el servicio de difusión de la Encuesta sobre **Barrios Comerciales en Paz** en el marco del Programa de Difusión del Plan ChileSeguro y a información a la comunidad, que se llevará a efecto los días 2 y 3 de noviembre de 2010, en el sector seleccionado para la aplicación del Programa ya indicado. El encargo incluye: la difusión del Programa y capacitación técnica en aplicación de la encuesta a 24 alumnos-encuestadores (8 horas) ; la supervisión y acompañamiento de los mismos en el trabajo en terreno en los días señalados (16 horas) y la revisión y confección de planillas con la información recogida, para su envío al Ministerio del Interior.

SEGUNDO : La prestadora de los servicios se compromete a prestar el servicio conforme a lo estipulado en la Cláusula Primera de este contrato.

TERCERO : Los honorarios totales a pagar por los servicios requeridos corresponden a la suma de \$ 60.000 con impuestos incluidos , que será pagada a la prestadora al término de sus servicios.

CUARTO : El presente contrato regirá entre el viernes 29 de octubre y el día 03 de noviembre de 2010, fechas en que se realizarán las actividades descritas en la cláusula Primera.

QUINTO : La Gobernación queda especialmente facultada para poner término anticipado al contrato en forma unilateral , si el servicio contratado se interrumpe o falla en forma injustificada, causando grave perjuicio al desarrollo de la actividad.

SEXTO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Ovalle.

Previa lectura y para su conformidad, las partes firman en tres ejemplares.

LUCY CORDOVA ARAYA
RUT. 8.768.889-5



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO